



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.045/2019

Ciudad de México, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. El 20 de mayo 2019, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a la que le correspondió el número DLT.045/2019, en contra de la Alcaldía Milpa Alta, por los siguientes motivos:

“El Artículo 121 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente a la Alcaldía Milpa Alta en la Ciudad de México, no contiene ninguna información.” (Sic)

II. El 20 de mayo de 2019, la Unidad de Correspondencia de este Instituto turnó la denuncia a la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. El 23 de mayo de 2019, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

IV. El 28 de mayo de 2019, este Instituto notificó al sujeto obligado, vía correo electrónico, el acuerdo que antecede.

V. El 28 de mayo de 2019, este Instituto notificó al particular el acuerdo señalado en el numeral **III** de la presente resolución, a la cuenta de correo electrónico señalada para tales efectos.

VI. El 31 de mayo de 2019, mediante correo electrónico, el sujeto obligado remitió su respuesta a través del oficio número UT/254/2019, de misma fecha de su recepción, suscrito por la Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia, expresando lo siguiente:

“En atención al correo electrónico recibido el día 28 de mayo del 2019 y cuyo encabezado dice: incumplimiento contra el sujeto obligado ‘Alcaldía Milpa Alta’, remitiéndose mediante el mismo el expediente DLT.045/2019, referente a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del Artículo 121 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, interpuesto por el denunciante [Nombre del denunciante].

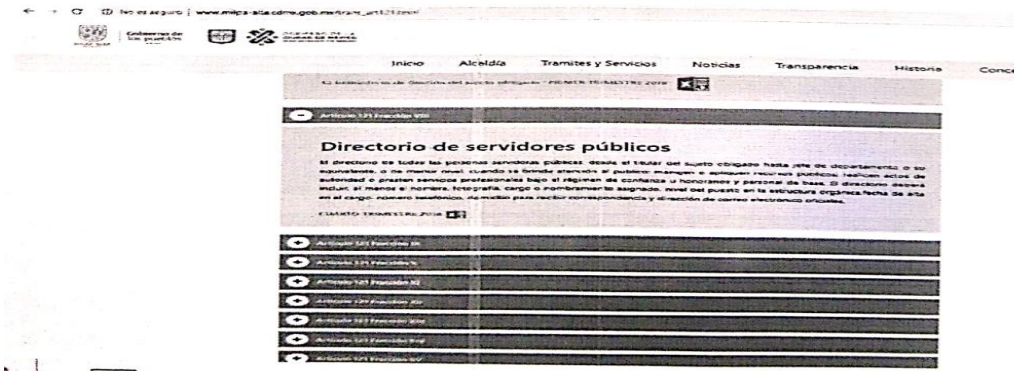
Me permito informar, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 121, 156 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el Acuerdo 0614/SE/02-05/2017 de fecha dos de mayo de 2017, que respecto a la Información Pública de Oficio, establecida en el Artículo 121 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dicha información se encuentra publicada en el portal de la Alcaldía Milpa Alta desde el cuarto trimestre de 2018, tal y como se aprecia en la siguiente



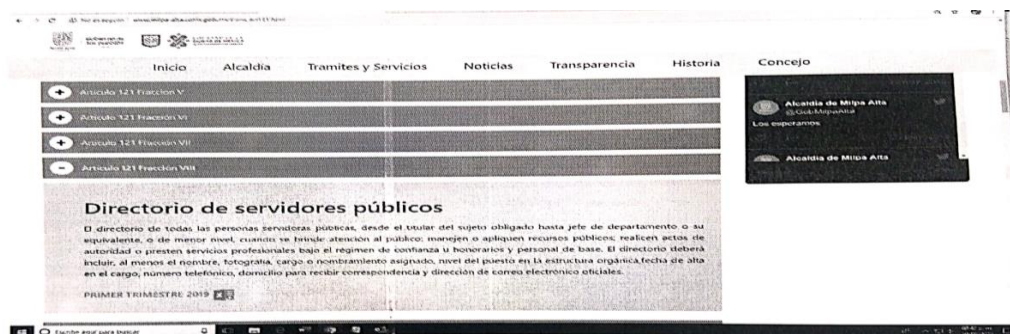
COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019



Ahora bien, derivado de la **incorporación de nuevos servidores públicos a la estructura de la Alcaldía Milpa Alta**, se procedió a realizar la última validación el 17 de mayo de 2019 con la finalidad de brindar la información completa, publicada y actualizada a la ciudadanía, tal y como se aprecia en la siguiente captura de pantalla de la página de la Alcaldía, así como del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia:



Captura de la página de la Alcaldía de Milpa Alta, disponible en http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/trans_art121.html



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the National Platform of Transparency. It includes a search bar with 'Alcaldía Milpa Alta' and '2019' selected. Below the search bar, there are filters for 'ART. - 70 - VII - DIRECTORIO'. The results section shows a table with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Denominación del cargo, Nombre del servidor (a) público, Primer apellido del servidor, Segundo apellido del servidor, Área de adscripción, and Correo electrónico oficial. The table shows one result for the year 2019, corresponding to the 'Dirección General de Gobierno'.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre del servidor (a) público	Primer apellido del servidor	Segundo apellido del servidor	Área de adscripción	Correo electrónico oficial
2019	01/01/2019	31/03/2019	Dirección General de Gobierno	Andrés	Sanchez	Chuz	Dirección General de Gobierno	andres.sanchez@milpaalta.gob.mx

Por lo anterior, solicito a Usted tenga por cumplida la publicación de la información por parte de este sujeto obligado y en su oportunidad se emita el Acuerdo de Cumplimiento y se ordene el cierre de Expediente de conformidad con el Artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.”

VII. El 11 de junio de 2019, se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe solicitado, mediante el oficio número UT/254/2019.

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/6DEAEE/11.1.3T/192/2019, de fecha 5 de junio de 2019, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

VIII. El 13 de junio de 2019, este Instituto notificó al sujeto obligado, vía correo electrónico, el acuerdo que antecede.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

IX. El 13 de junio de 2019, este Instituto notificó al particular el acuerdo señalado en el numeral **VII** de la presente resolución, a la cuenta de correo electrónico señalada para tales efectos.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

*[...] **Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;*
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y*
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia. [...]"*

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que el particular denunció el **presunto incumplimiento** de la Alcaldía Milpa Alta al artículo 121, fracción VIII de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, **al señalar que éste no contenía ninguna información.**

Al respecto, el referido ordenamiento legal dispone lo siguiente:

*“[...] **Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán** mantener impresa para consulta directa de los particulares, **difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:**
[...]*

***VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas,** desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; [...]*”

De la disposición en cita se desprende que los sujetos obligados deberán difundir y mantener actualizada a través de sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el directorio de todas las personas servidoras públicas, desde su titular hasta jefe de departamento o equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

Asimismo, los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2016*¹, señalan lo siguiente:

*“[...] **Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

***VIII.** El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*

Para el cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán integrar el directorio con los datos básicos para establecer contacto con sus servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos.

*Se publicará la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, confianza y personal de base*².

¹ <http://www.infodf.org.mx/index.php/criterios-y-metodolog%C3%ADa.html>

² Cuando los sujetos obligados consideren que la información se encuentra en alguna de las causales de reserva que señala el artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título Sexto de la Ley referida y publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, en la sección correspondiente, una leyenda con su correspondiente fundamento legal que especifique que la información se encuentra clasificada



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura.

La información que se publique en cumplimiento de la presente fracción guardará correspondencia con lo publicado en las fracciones II (estructura orgánica), III (facultades de cada área), IX (remuneración), X (gastos de representación y viáticos), XI (total de plazas y personal de base y confianza), XIII (declaraciones patrimoniales), XIV (Unidad de Transparencia), XV (convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos) y XVII (información curricular de servidores[as] públicos[as]) del artículo 121 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

- | | |
|-------------------|---|
| Criterio 1 | <i>Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo- el cual se encuentra contenido en el Dictamen de Estructura Orgánica- que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)</i> |
| Criterio 2 | <i>Denominación del cargo o nombramiento otorgado</i> |
| Criterio 3 | <i>Nombre del servidor(a) público(a): (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad³. En su caso, incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe servidor público ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante</i> |
| Criterio 4 | <i>Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos)</i> |
| Criterio 5 | <i>Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)</i> |
-

³ Para efectos de estos lineamientos, se entiende por Actos de Autoridad la emitida por la autoridad administrativa competente a un tercero, de manera unilateral con base en las disposiciones legales para crear, modificar, transmitir, declarar o extinguir derechos u obligaciones produciendo situaciones generales abstractas (ley) o situaciones particulares concretas (acto de autoridad).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

- Criterio 6** *Tipo de contratación (estructura, confianza, otro)*
- Criterio 7** *Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)⁴*
- Criterio 8** *Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)*
- Criterio 9** *Correo electrónico oficial, en su caso*
- Criterio 10** *Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura*
- Criterio 11** *Fotografía (excepcionalmente y con base en lo establecido en el Artículo 183 fracción I de la LTAIPRC, podrá omitirse la publicación de la foto de los servidores públicos que realicen actividades directamente relacionadas con labores de seguridad pública, procuración de justicia, así como prevención y readaptación social que por ese sólo hecho pudieran poner en riesgo su integridad personal. En estos casos se deberá incluir la leyenda respectiva)*
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 12** *Periodo de actualización de la información: trimestral*
- Criterio 13** *La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 14** *Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información*

⁴ Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 17 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 8_LTAIPRC_Art_121_Fr_VIII

Directorio de <<sujeto obligado>>

Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo o nombramiento otorgado	Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad			Área o unidad administrativa de adscripción	Fecha de alta en el cargo (día/mes/año)	Tipo de contratación (estructura, confianza, otro)
		Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido			

Domicilio oficial

Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Número(s) de teléfono oficial y extensión(es)	Correo electrónico oficial	Leyenda respecto de los prestadores de servicios profesionales	Fotografía

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

[...].”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

De los Lineamientos citados con antelación se desprende que el directorio que se publique de todas las personas servidoras públicas, deberá actualizarse cada trimestre y contar con su respectiva validación, y organizarse mediante el formato número 8, en el que se incluyen todos los criterios con los que se debe cumplir, los cuales son: Clave o nivel del puesto, denominación del cargo, nombre completo, área o unidad administrativa de adscripción, fecha de alta en el cargo, tipo de contratación, domicilio, números de teléfono, correo electrónico oficial, leyenda de prestadores de servicios profesionales, fotografía y área que detenta la información.

Una vez admitida la denuncia, la Alcaldía Milpa Alta manifestó que respecto a la información pública de oficio, establecida en el artículo 121, fracción VIII de la Ley de la materia, ésta se encontraba publicada en su portal y en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el cuarto trimestre de 2018 y su última validación fue el 17 de mayo de 2019, derivado de la incorporación de nuevos servidores públicos a su estructura.

Expuestas tanto el contenido de la denuncia como las manifestaciones del sujeto obligado, este Instituto se dio a la tarea de efectuar una revisión en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el portal electrónico de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, específicamente en lo relativo al artículo 121, fracción VIII de la Ley de la materia, concerniente al directorio de sus servidores públicos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

En ese sentido, por lo que respecta a la Plataforma Nacional de Transparencia,⁵ fue posible constatar que la Alcaldía Milpa Alta tiene publicado el directorio de sus servidores públicos, tal y como se muestra a continuación:

[...]



Al acceder al apartado “DIRECTORIO”, se visualiza la siguiente información:

⁵ Disponible en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECTORIO

Institución: Alcaldía Milpa Alta
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a último trimestre concluido del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 168 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo...	Fecha de término del periodo...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) púb...	Primer apellido del servid...	Segundo apellido del servi...	Área de adscripción	Correo electrónico oficial...
1 2019	01/01/2019	31/03/2019	Dirección General de Gobierno...	Andres	Sanchez	Cruz	Dirección General de Gobierno...	andres.sanchez@milpa.alta.cdm...
1 2019	01/01/2019	31/03/2019	Dirección de Gobierno	Ivan	Martinez	Acevedo	Dirección General de Gobierno...	ivan.martinez@milpa.alta.cdm...

Asimismo, al seleccionar “DESCARGAR” la información, el sistema otorga las opciones de descargarlo en formato Excel y CSV. En el presente caso se seleccionó el formato Excel, y se obtuvieron los siguientes resultados:

	A	B	C	D	E
1	Nombre del Sujeto				
2	Obligado:	Alcaldía Milpa Alta			
3	Normativa:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México			
4	Formato:	Directorio			
5	Periodos:	1er trimestre			
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto
7	24989951	2019	01/01/2019	31/03/2019	44
8	24989952	2019	01/01/2019	31/03/2019	39
9	24989953	2019	01/01/2019	31/03/2019	25
10	24989954	2019	01/01/2019	31/03/2019	29
11	24990003	2019	01/01/2019	31/03/2019	34
12	24990004	2019	01/01/2019	31/03/2019	25



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

6	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del Servidor(a) Público(a)	Área de Adscripción
7	Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos	Andrés	Sanchez	Cruz	Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos
8	Dirección de Gobierno	Iván	Martínez	Acevedo	Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos
9	J.U.D. de Control y Gestión	Miriam	Velasco	Meza	Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos
10	Subdirección de Gobierno	Celene	Abad	García	Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos
11	Coordinación de Obras por Administración	Jose	Bonilla	Almazan	Dirección General de Obras
12	J.U.D. de Construcción y Rehabilitación de Edificios Públicos	Pedro Pablo	Saldaña	Sanchez	Dirección General de Obras

6	Fecha de Alta en El Cargo	Domicilio Oficial: Tipo de Vialidad (catálogo)	Domicilio Oficial: Nombre de Vialidad	Domicilio Oficial: Número Exterior	Domicilio Oficial: Número Interior	Domicilio Oficial: Tipo de Asentamiento (catálogo)
7	01/01/2019	Avenida	Nuevo León	Sin número	Sin número	Pueblo
8	01/01/2019	Avenida	Nuevo León	Sin número	Sin número	Pueblo
9	01/01/2019	Avenida	México Sur Esq. Guanajuato Poniente	Sin número	Sin número	Pueblo
10	01/01/2019	Avenida	México Sur Esq. Guanajuato Poniente	Sin número	Sin número	Pueblo
11	01/01/2019	Avenida	Nuevo León	Sin número	Sin número	Pueblo
12	01/01/2019	Avenida	Constitución	Sin número	Sin número	Pueblo

6	Domicilio Oficial: Nombre Del Asentamiento	Domicilio Oficial: Clave de La Localidad	Domicilio Oficial: Nombre de La Localidad	Domicilio Oficial: Clave Del Municipio	Domicilio Oficial: Nombre Del Municipio O Delegación
7	Villa Milpa Alta	90090001	Villa Milpa Alta	9	Villa Milpa Alta
8	Villa Milpa Alta	90090001	Villa Milpa Alta	9	Villa Milpa Alta
9	Villa Milpa Alta	90090001	Villa Milpa Alta	9	Villa Milpa Alta
10	Villa Milpa Alta	90090001	Villa Milpa Alta	9	Villa Milpa Alta
11	Villa Milpa Alta	90090001	Villa Milpa Alta	9	Villa Milpa Alta
12	Villa Milpa Alta	90090001	Villa Milpa Alta	9	Villa Milpa Alta

6	Domicilio Oficial: Clave de La Entidad Federativa	Domicilio Oficial: Nombre de La Entidad Federativa (catálogo)	Domicilio Oficial: Código Postal	Número(s) de Teléfono Oficial	Extensión	Correo Electrónico Oficial, en su Caso
7	9	Ciudad de México	12000	58623153	1401, 1419	andres.sanchez@milpa-alta.cdmx.gob.mx
8	9	Ciudad de México	12000	58623154	1402	ivan.marinez@milpa-alta.cdmx.gob.mx
9	9	Ciudad de México	12000	58623150	1422	miriam.velasco@milpa-alta.cdmx.gob.mx
10	9	Ciudad de México	12000	58623150	1403	celene.abad@milpa-alta.cdmx.gob.mx
11	9	Ciudad de México	12000	58623166	1904	j.bonilla@milpa-alta.cdmx.gob.mx
12	9	Ciudad de México	12000	58444778	0	p.saldaña@milpa-alta.cdmx.gob.mx



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
6				
7	Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
8	Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
9	Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
10	Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
11	Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
12	Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	

De la información consultada, se colige que si bien la Alcaldía Milpa Alta tiene publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia el directorio de sus servidores públicos al primer trimestre del presente, es decir al 31 de marzo de 2019, con su respectiva validación, **este no contiene los datos del tipo de contratación y la fotografía del servidor público**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el formato 8 de los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*.

Posteriormente, este Instituto consultó el portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta⁶, y se encontró lo siguiente:

⁶ Para su consulta en: http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/trans_art121.html



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying 'www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/trans_art121.html'. The page header includes logos for 'Gobierno de los pueblos' and 'GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO'. The navigation menu contains links for 'Inicio', 'Alcaldía', 'Tramites y Servicios', 'Noticias', 'Transparencia', 'Historia', and 'Concejo'. The main content area is titled 'FRACCIÓN 121' and features a stylized human figure icon. A search bar labeled 'Buscador' is present. Below the figure, there is a section titled 'Artículos de Transparencia Alcaldía' with a magnifying glass icon. The article 'Artículo 121 Fracción VIII' is highlighted in orange. The article title is 'Directorio de servidores públicos'. The text describes the directory of public servants, including their names, photographs, positions, and contact information. A red arrow points to a download icon for the 'PRIMER TRIMESTRE 2019' document.

Al descargar la información se obtuvieron los siguientes resultados:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

alfraccion8 (1) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA PDF

Cortar Copiar Pegar Copiar formato Portapapeles

Arial 10 A⁺ A⁻

B **I** **K** **S** **U** **T** **A**

Ajustar texto Combinar y centrar

General

\$ % 000 00 00

Formato condicional como tabla

Normal Buena Incorrecto Neutral

Insertar Eliminar Formato

Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Celdas

Modificar

Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios

TÍTULO			NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
A121F08_Directorio					Los datos básicos para esta				
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a)	Segundo apellido del servidor(a)	Correo electrónico oficial, en su caso	Área(s) responsable(s)
2019	01/01/2019	31/03/2019	47	Alcalde	Jose Octavio	Rivero	Villaseñor	octavio.rivero@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	40	Jefe de Oficina	Jesika Victoria	Miranda	Tovar	jesika.miranda@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	Secretaría Particular	Vacante	Vacante	Vacante	Vacante	
2019	01/01/2019	31/03/2019	34	Unidad de Comunicación Social	Hortencia	Martinez	Medina	hortencia.martinez@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	J.U.D. de Analisis y Comunicación	Vacante	Vacante	Vacante	Vacante	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	Unidad de Logística	Vacante	Vacante	Vacante	Vacante	
2019	01/01/2019	31/03/2019	23	LCP de Eventos y Recorridos	Rene Salvador	Duran	Hernandez	rene.duran@milpa-alta.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	39	Unidad de Atención a Riesgos	Eric	Flores	Cruz	eric.flores@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	JUD de Emergencias	Sarai	Perral	Arriaga	sarai.ferral@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	JUD de Atención a Riesgos	Horacio	Reynoso	Campuzano	horacio.reynoso@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	23	LCP de Atlas y Prevencion de Riesgos	Gregorio	Ariza	Espinosa	gregorio.ariza@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	34	Unidad de Seguridad Ciudadana	Alejandro Christia Limon	Padron		alejandro.limon@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	JUD de Prevencion del Delito	Alejandro	Garibay	Cabello	alejandro.garibay@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	Jefe de Unidad Departamental de Planeación	Arturo	Ferrer	Retana	arturo.ferrer@alcaldia.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	23	LCP de Monitoreo y Operativos	Gregorio	Rosas	Martinez	gregorio.rosas@milpa-alta.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	40	Jefe de Unidad Departamental del Desarrollo Urbano	Polimnia Romana	Sierra	Barcena	polimnia.sierra@milpa-alta.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	J.U.D. de Evaluacion	Silvestre	Palacios	Villalba	silvestre.palacios@milpa-alta.cdmx.gob.mx	
2019	01/01/2019	31/03/2019	25	J.U.D. de Indicadores de Gestion	Pedro	Ramirez	Rodriguez	pedro.ramirez@milpa-alta.cdmx.gob.mx	

alfraccion8 (1) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA PDF

Cortar Copiar Pegar Copiar formato Portapapeles

Calibri 11 A⁺ A⁻

B **I** **K** **S** **U** **T** **A**

Ajustar texto Combinar y centrar

General

\$ % 000 00 00

Formato condicional como tabla

Normal Buena Incorrecto Neutral

Insertar Eliminar Formato

Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Celdas

Modificar

Villaseñor

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración	17/05/2019	31/03/2019	
Dirección General de Administración</			

De la información anterior, se desprende que el directorio de la Alcaldía Milpa Alta publicado en su portal, si bien está actualizado al 31 de marzo de 2019, con su respectiva validación, **no contiene los datos de la fecha de alta, tipo de contratación, domicilio, fotografía del servidor público y área que detenta la**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

información, lo anterior de conformidad con lo establecido en el formato 8 de los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*.

Así las cosas, se concluye que al día de la fecha de la revisión del portal de Internet de la Alcaldía Milpa Alta, así como de la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado **incumple** con la publicación de todos los datos de su directorio de servidores públicos, por lo que la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado es **parcialmente fundada**.

Por lo expuesto en el presente Considerando, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento a lo dispuesto en el formato 8 de los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en un plazo de quince días hábiles.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente redisolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se instruye al sujeto denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición del denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico denuncia@infodf.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA
ALTA

EXPEDIENTE: DLT.0045/2019

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, siendo ponente la última de los mencionados, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO
GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO